

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

B A S E S:

1. **SEDE DE LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS:** Canchas y campos de la Ciudad deportiva de la ciudad de Mexicali.
2. **FECHA DE LA CONVIVENCIA:** Del 23 de septiembre al 3 de diciembre del 2026.
3. **INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS:** Se abre a partir del lunes 3 de agosto al lunes 31 de agosto 2026.

4. **DISCIPLINAS Y RAMAS:**

DISCIPLINA	RAMA
Futbol 5	Varonil, femenil
Basquetbol	varonil, mixto
Voleibol	mixto
Softbol	Varonil, femenil
Atletismo 100mts	Varonil, femenil
Atletismo 400mts	Varonil, femenil y Relevos mixtos

5. **INDUMENTARIA DE LOS JUGADORES:** Los equipos deberán usar playera del mismo color con numeración, vestimenta y calzado requerido para cada disciplina. Se permitirá en su caso, que aparezca en la ropa deportiva el nombre de quien patrocina los uniformes.

6. Podrán participar solo servidores públicos adscritos a la Oficina de la Gubernatura, Dependencias de la Administración Central y Entidades Paraestatales del municipio de Mexicali.

En el caso de empleados bajo las modalidades de honorarios, asimilables a salarios, indirectos y temporales, la Dirección Administrativa deberá presentar un oficio donde se indique que presta sus servicios a la dependencia.

7. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:** El Servidor Público deberá acudir a los encuentros deportivos trayendo consigo cualquiera de los siguientes documentos. Esto con el propósito de demostrar que es un empleado activo de Gobierno del Estado:
 - a) Credencial del trabajo,
 - b) Credencial de ISSSTECALI vigente,
 - c) Talón de cheque reciente

En el caso de empleados bajo la modalidad de honorarios, asimilables a salarios, indirectos y temporales:

- d) Constancia interna de la dependencia.

8. **SISTEMA DE COMPETENCIA:** Será establecido de acuerdo al número de equipos participantes por disciplina.

9. **ARBITRAJE:** El Equipo Organizador designará al cuerpo arbitral.

La cuota arbitral deberá estar cubierta antes de iniciar el partido, dicha cuota será entregada por el capitán de cada equipo al árbitro en turno.

10. **DEPÓSITO PARA ARBITRAJE:**

Es requisito **obligatorio** cubrir por parte del equipo un depósito de **\$600 pesos**, para cubrir el costo del arbitraje completo en caso de que el equipo no se presente y por ende no se lleve el juego. Dicho monto sin excepción deberá ser cubierto el día de la junta de capitanes.

En caso de no utilizarse el deposito será reintegrada al capitán correspondiente al término de la convivencia deportiva.

- 11. PREMIACIÓN:** Se otorgarán trofeos a los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar de cada disciplina.
- 12. RIESGOS DEPORTIVOS:** El Equipo Organizador no se hará responsable de una lesión o accidente durante el desarrollo del evento. Por lo que deberá acudir a su servicio médico que le corresponda para recibir atención médica.
- 13. PARTICIPACIÓN EN DEPENDENCIA O ENTIDAD DISTINTA A LA DE ADSCRIPCIÓN:** Se permitirá hasta dos servidores públicos en una disciplina ajenos a la Dependencia o Entidad del equipo participante, solo en el caso que en su dependencia de adscripción no se haya dado de alta un equipo en la misma disciplina.
- 14. REGISTRO DE EQUIPOS POR DISCIPLINA:** Será permitido que en una dependencia se puedan inscribir hasta dos (2) equipos por disciplina.
- 15. SANCIONES EN LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS:** Se sancionará de acuerdo al reglamento de cada disciplina deportiva. Quedando a cargo del Equipo Organizador sancionar y resolver cualquier situación que se presente antes, durante y después de un partido.
- 16. INASISTENCIA DE UN EQUIPO A LOS PARTIDOS:** Solo se permitirá que los equipos falten a un (1) partido, a la segunda inasistencia se procederá a su eliminación del torneo.
- Tanto el equipo que ganó por default como el que no se presentó al partido, deberán de cubrir el importe correspondiente por el servicio de arbitraje.
- 1) **CAMBIO DE SEDE Y HORARIO:** El Equipo Organizador por razones de fuerza mayor será el único que podrá modificar el lugar y hora de inicio de un encuentro deportivo, lo cual se hará del conocimiento de los equipos involucrados con la anticipación necesaria.
- 17. TRANSITORIOS:** Lo no previsto en las presentes bases será resuelto por el Equipo Organizador.